



Comisión Ejecutiva

# NO HACÍAN FALTA ALFORJAS

Circular 02/18

05/01/18

Durante todo el año 2017, hemos escuchado en diferentes medios de comunicación varios motivos por los que la Ejecutiva del SCMM convocaba paros. Entre otros, los más repetidos, eran el del elevado número de sanciones y despidos que sufre el colectivo de MTE, el reconocimiento de la categoría profesional, pasando a ser personal cualificado, o el reconocimiento de enfermedades profesionales como los Maquinistas de RENFE.

En cuanto a estas dos últimas cuestiones desde UGT queremos aclarar que desconocemos que los maquinistas de RENFE tengan reconocidas enfermedades profesionales y tampoco podemos afirmar que sean personal cualificado, simplemente entre determinados maquinistas nos encontramos con salarios distintos, siendo a veces superiores y otras inferiores, a los del personal de Metro.

Los trabajadores/as pertenecientes al colectivo de MTE en todos estos meses, han secundado en mayor o menor medida, una serie de paros convocados que, desde el punto de vista de la eficacia, llevan la marca de la risión, pues los responsables de la ejecutiva del SCMM no han estado pendientes de su firmeza, al no hacer cumplir a la Dirección con las normas establecidas en cuanto a rotaciones o las propias de circulación, en particular, en las cabeceras. Además, se han cumplido con unos servicios mínimos, totalmente abusivos, impuestos unilateralmente por la Consejería de Transportes.

Una vez más, con la perspectiva que da el paso del tiempo, el colectivo es víctima de algo surrealista o de una gran paradoja creada por un número elevado de ellas, pues al parecer el propósito de todas estas movilizaciones buscaba un solo fin, la realización de un estudio de las condiciones laborales del colectivo. Llegados a este punto, en UGT nos preguntamos: ¿por qué, casi en todo el año 2017, ni en años anteriores, los representantes del SCMM, en el Comité de Seguridad y Salud Laboral, no han presentado informe alguno, propuesta, planteamiento o denuncia ante la Inspección de Trabajo sobre el asunto? Lo desconocemos, pero si el objetivo final era reabrir un estudio en el colectivo y para ello aconsejados por sus asesores profesionales externos desconvocan en diciembre, en resumen, han hecho bueno el dicho popular "para este viaje, no hacían falta alforjas" ...

Sin embargo, en UGT nos alegramos de que sus nuevos asesores externos, después de decenas de paros convocados durante casi un año, hayan convencido a los responsables de la Ejecutiva del sindicato de que el foro donde se plantean cuestiones relacionadas con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es el Comité de Seguridad y Salud, el cual es paritario, encontrándose un número determinado de representantes de los trabajadores elegidos según el Convenio desde hace años, a través del Comité de Empresa. Es en este Comité pactado en el actual Convenio, donde se informa, debate, regula y vigila, y en su caso acuerdan medidas para evitar o minimizar las consecuencias de cualquier ambiente perjudicial en los puestos de trabajo de todos los compañeros de Metro.

Indicar también que, si en alguna medida no se está de acuerdo, se debe recurrir a la pertinente Inspección de Trabajo, en particular para estos temas, como fue el caso de los walkies en el colectivo de maquinistas.

Terminamos exponiendo que UGT, así como la mayoría de la Parte Social, apoya realizar un estudio en el Comité de Seguridad y Salud para todos los trabajadores de Metro y no tiene inconveniente en comenzar por aquellos colectivos que prestan servicio en el túnel, dependiendo de las tareas que, en mayor medida, laboralmente se desempeñan en el mismo.



C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid